



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **0097** DE _____

24 ENE 2025

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No.0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1624 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0000349-SCF-30320 y sus respectivos formatos de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 20 de enero de 2025, la Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, solicita traslado presupuestal por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$159.853.360), para adicionar a los rubros A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros, recurso 10, este traslado tiene como objetivo respaldar el proceso de contratación de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y Derecho, y el rubro A-02-02-02-008-003, recurso 16, Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), en el que se requiere para el contrato de prestación de servicios previsto en el PAA 2025, línea SCFSQE-112, que a partir del análisis que realiza la dependencia, sobre la necesidad de contar con un apoyo técnico para la realización de actividades tendientes a impulsar el control administrativo de sustancias químicas, lo cual fue reflejado en la modificación al objeto contractual en la matriz de prestación de servicios. En este sentido, resulta imperioso que, el rubro que respalde dicha contratación se asocie directamente a la actividad a contratar

A la fecha, en los rubros A-02-02-02-008-009 Otros Servicios de Fabricación; Servicios de Edición, Impresión y Reproducción; Servicios de Recuperación de Materiales, recurso 10, y en el rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 16, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".



Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO **0097** DE **24 ENE 2025**

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.002 del 2 de enero de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	159.853.360	159.853.360
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	159.853.360	159.853.360
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	159.853.360	159.853.360
A	02	02	02	006					COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		123.857.384
A	02	02	02	006	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		123.857.384
A	02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	159.853.360	35.995.976
A	02	02	02	008	009	NACION	10	CSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	123.857.384	
A	02	02	02	008	002	NACION	16	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	35.995.976	
A	02	02	02	008	003	NACION	16	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		35.995.976
TOTAL										159.853.360	159.853.360

TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$159.853.360).

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

FRANCO
GOMEZ JAMES
HARES CHAID
CHAID FRANCO GÓMEZ
Secretario General

Firmado digitalmente por
FRANCO GÓMEZ JAMES
HARES CHAID
Fecha: 2025.01.24 14:37:34
+05'00'

24 ENE 2025

Elaboró. Milton Vera Motta - Profesional GGFC
Revisó. Derly González Ariza - Coordinador GGFC
Mario Alfonso Pardo - Asesor Secretaria General

Anexos: radicado MJJ-MEM25-0000349-SCF-30320 de fecha 20 de enero de 2025